



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2023**

FOLIO N° — **4945**

LA PLATA, **20 DIC. 2023**

VISTO los artículos 190 y 191 de la Constitución de la Provincia y los artículos 107 y 178 inc. 1º de la Ley Orgánica de Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/58);
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 107 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración general corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo.

Que la misma norma dispone, en su artículo 178, inciso 1º, que el Intendente tendrá como auxiliares para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes a los secretarios y empleados.

Que en atención a que ha sido derogada la estructura orgánico-funcional que fuera aprobada mediante Decreto N° 3298/21 y modificatorias, necesario definir las nuevas misiones y funciones de las Secretarías que asistirán en las funciones del Departamento Ejecutivo así como efectuar las designaciones de sus titulares.

Que la presente medida se adopta en uso de las atribuciones reconocidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Créase la Secretaría de Coordinación Municipal y apruébanse sus Misiones y Funciones, de conformidad a lo dispuesto en el Anexo Único del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º. Desígnase a partir de la fecha de suscripción del presente en el cargo de Secretario de Coordinación Municipal a Luis Federico ARIAS (DNI 17.620.956).

ARTÍCULO 3º. Remítase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a efectos de elaborar las modificaciones necesarias para adecuar lo dispuesto en el presente a las partidas específicas en el presupuesto vigente.

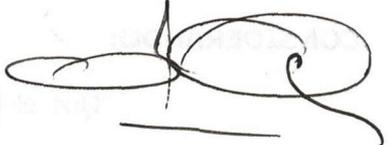
4206

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete.

ARTÍCULO 5º. Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal, publíquese y archívese.


Dr. CARLOS E. BONICATTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2023**

FOLIO N° — 4946

ANEXO

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

MISIONES Y FUNCIONES

- Asistir al Intendente en los temas de gestión municipal.
- Colaborar y asistir en forma directa en la coordinación, el funcionamiento y control de las Secretarías del Municipio para mejorar en lo relativo a su correcto desarrollo, desempeño en el funcionamiento de las mismas.
- Disponer, elaborar y/o recabar la realización de los análisis, estudios previos que resulten necesarios para la elaboración de informes y proyectos relacionados con la transformación de la administración municipal.
- Formular la estrategia para el cumplimiento de los objetivos fijados por el gobierno comunal.
- Compatibilizar el plan de gobierno con los programas y proyectos de las diferentes áreas de la administración municipal.
- Proponer la celebración de convenios con entidades oficiales de otras provincias u organismos nacionales o internacionales.
- Entender en los proyectos especiales.
- Promover la creación de Observatorios acordes a los proyectos especiales de gestión definidos por el Señor Intendente.

Dr. JULIO ALAK
Intendente
Municipalidad de La Plata

